

DECRETO 99 DE 1993

(enero 15)

POR EL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION Y CAPACITACION DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL SANTAFE DE BOGOTA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 71 del Decreto 2137 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la capacidad existente en las escuelas de formación de Agentes Profesionales de la Policía Nacional, no es suficiente para atender las necesidades de capacitación de personal y cubrir los requerimientos de los nuevos Departamentos de Policía. Que el Comando de Policía Metropolitana de Santafé de Bogotá, requiere incrementar la planta de personal de Agentes para atender las diferentes manifestaciones delictivas. Que el Alcalde de la ciudad de Santafé de Bogotá, con el interés de fortalecer la seguridad de la ciudad y buscando la formación de Agentes de la Policía, con una mentalidad de pleno servicio a la ciudad capital, ha dispuesto los apoyos para el funcionamiento de una escuela con capacidad para 500 alumnos,

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Escuela de Formación y Capacitación de Agentes de la Policía Nacional, que tendrá el nombre “Santafé de Bogotá”, ubicada en el Distrito Capital.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase. Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 15 de enero de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Defensa Nacional,

RAFAEL PARDO RUEDA.